



ACTA No 039

DILIGENCIA DE REMATE

En Villavicencio - Meta, a los once (11) días del mes de mayo de dos mil veintitrés (2023), siendo las 8:35 a.m., se instala la diligencia de remate dentro del proceso número **500013103003-2009-00517-00 EJECUTIVO de BANCOLOMBIA S.A. contra LEONILDE MENDEZ DE ROCHA y CARLOS ANDRES ROCHA MENDEZ**. Cumplidas todas las formalidades del artículo 450 del Código General del Proceso el Juzgado Tercero Civil del Circuito se constituye en audiencia pública y **declara abierta** la licitación correspondiente, teniendo en cuenta que la parte actora presentó oportuna y debidamente las publicaciones en prensa diario EL ESPECTADOR el día 23 de abril de 2023. Igualmente, se allegó el Certificado de Libertad y Tradición del Inmueble materia de remate, expedidos por el Registrador Principal de Instrumentos Públicos de Villavicencio.

A continuación, se procede a describir el inmueble objeto de remate: Se trata del INMUEBLE UBICADO EN EL LOTE No. 19 MANZANA 1A Hoy CARRERA 44 A No 18-85 URBANIZACION EL BUQUE DE ESTA CIUDAD, IDENTIFICADO CON MATRICULA INMOBILIARIA NUMERO 230-25936 DE LA OFICINA DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE VILLAVICENCIO META. **VALOR AVALUO:** LA SUMA DE **COP\$ 749'983.500**, será postura admisible la que cubra el 70% esto es \$ 524'988.450, el valor de la consignación para la postura deberá cubrir el 40% es decir el valor de \$ 299'993.400. El inmueble antes relacionado se encuentra debidamente embargado y avaluado, el señor Julio Cesar Cepeda Mateus, quien se ubica en la Calle 38 No. 32-41 Oficina 1105 Centro o Carrera 44 No. 16 -21 de esta ciudad, celular 315 3262163 Mail juliocepedam@hotmail.com, actúa como secuestre.



Se deja a disposición de los interesados el expediente por el término de una hora que se cumple a las 9:38 AM. Se pone en conocimiento que el expediente se encuentra publicado en la página de la Rama Judicial – Avisos a la comunidad para su revisión, las posturas deberán cumplir con los requisitos establecidos en el ACUERDO No. CSJMEA21-32 11 de marzo de 2021.

A la presente diligencia no concurre ningún abogado, parte o interesado; no obstante, informa el secretario de este Juzgado que la apoderada del extremo activo indagó por el link de la diligencia.

Se retoma siendo las 9:41 de la mañana; se deja constancia que siendo las 3:31 PM del miércoles 10 de mayo, se recibió postura del correo electrónico “notificacionesprometeo@aecsa.co”, al interior de un PDF denominado “ALLEGO PUBLICACIONES, FOLIO DE MATRICULA Y PODER BANCOLOMBIA S.A CONTRA CARLOS ROCHA MENDEZ C.C. 86050176 50001310300320090051700”, PDF en el cual constaban también otros documentos, en especial, el Certificado de Libertad y Tradición del Inmueble y copia de la publicación del aviso de remate en periódico EL ESPECTADOR.

Se deja constancia que la anterior es la única postura.

Como quiera que la postura no reúne los requisitos exigidos por el protocolo para la realización de diligencias de remate virtuales contenido en el ACUERDO No. CSJMEA21-32 del 11 de marzo de 2021, los que se encuentran claramente señalados en el acápite de “Modalidad de Presentación de la Postura”, en los términos del referido acuerdo, cabe tenerla por no presentada y, consecuentemente,



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
VILLAVICENCIO (META)

500013103003

declararse desierta la almoneda ante la ausencia de postores. Decisión que queda notificada en estrados.

Link diligencia de remate:

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:v:/g/personal/ccto03vcio_cendoj_ramajudicial_gov_co/EVIB7DT3d8RDj7UI0ndRfTYBi1BQP8fY8Cz0k6p65CYOrg?e=zoA2rK

Juez,

Firmado electrónicamente
YENNIS DEL CARMEN LAMBRAÑO FINAMORE

Firmado Por:

Yenis Del Carmen Lambraño Finamore

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 003

Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1c0f0c3ab6f24ecaae56de5b4e4f84439d5ad4cfc03291141708d120fefa4a0a**

Documento generado en 11/05/2023 10:48:17 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>